



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 09 de Marzo del 2022

VISTO: El Informe N° 028-2022-U.E-H-II-2-T/LOG, La Nota Informativa N° 043-2022-UE-H-II-2-T/ADM, El Informe Legal N° 0030-2022-U.E-H-II-2-T/OAL, y;



CONSIDERANDO:

Con fecha 06 de Enero del 2022, mediante NOTA INFORMATIVA N° 01-2022-U.E-H-II-2-T/SF, la Jefatura del Departamento Farmacia, requieren urgente la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO A PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO, con la finalidad de realizar el tratamiento de pacientes diagnosticados por covid-19 en el Hospital II-2 Tarapoto.

Argumentando que el consumo de estos medicamentos es exclusivo de pacientes con diagnóstico COVID-19 que se encuentran en el área de UCI-COVID, como indica el cuadro a continuación:

COD.SI SMED	DESCRIPCION	FORMA FARMACEUTICA	N° CAMAS UCI	CONSUMO O PACIENTES X DIA	CONSUMO TOTAL X DIA	NECESIDAD MENSUAL
18511	MIDAZOLAM 50 mg 10 ml	INYECTABLE	40	12	400	12000
01346	BROMURODE VECURONIO 4 Mg/1Ml	INYECTABLE	40	20	800	24000
33501	FENTANILO 50 ug/ml 10 ml	INYECTABLE	40	12	480	14400

Necesarios para el tratamiento de nuestros pacientes COVID 19, lo solicitado es para seis (06) meses de disponibilidad.

Con fecha 13 de Enero del 2022, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 028-2022-LOG/HT, la Jefatura de la Oficina de logística solicita validación de indagación de mercado el área usuaria, para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO A PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO", con la finalidad de salvaguardar la salud de los pacientes en el Hospital II-2 Tarapoto.

Con fecha 13 de Enero del 2022, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 040-2022-LOG/HT, la Jefatura de la Oficina de logística remite documentación adicional presentada por los postores a fin de que sean validadas por el área usuaria, para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO A PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO", con la finalidad de salvaguardar la salud de los pacientes en el Hospital II-2 Tarapoto.

Con fecha 13 de Enero del 2022, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 09-2022-U.E-H-II-2-T/SF, El Área Usuaria remite evaluación de la indagación de mercado, priorizando productos farmacéuticos y comunica que el requerimiento es para el abastecimiento de do (02) meses, para realizar la





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 09 de Marzo del 2022

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO A PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO”, con la finalidad de salvaguardar la salud de los pacientes en el Hospital II-2 Tarapoto, según detalle:



ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT
1	MIDAZOLAM 50 mg 10 ml	INYECTABLE	24,000
2	BROMURO DE VECURONIO 4 Mg/1MI	INYECTABLE	48,000
3	FENTANILO 50 ug/ml 10 ml	INYECTABLE	28,800

Con fecha 14 de Enero del 2022, mediante INFORME N° 04-2022-U.E-H-II-2-T/LOG-AHA, se determina el valor estimado para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO A PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO”, con la finalidad de salvaguardar la salud de pacientes diagnosticados por covid-19 en el Hospital II-2 Tarapoto, por el monto total de S/ 2'992,320.00 (Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Veinte y 00/100 soles, incluido IGV), monto que cubre la cantidad requerida por el área usuaria para seis (06) meses.



COD.SISMED	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA
18511	MIDAZOLAM 50 mg 10 ml	72,000 unidades
01346	BROMURO DE VECURONIO 4 Mg/1MI	144,000 unidades
33501	FENTANILO 50 ug/ml 10 ml	86,400 unidades

Con fecha 13 de Enero del 2022, mediante CARTA N° 02-2022-LOG/HT, el Jefe de la Oficina de Logística, comunica a la Empresa ECHOPHARMA S.A.C, con RUC N° 20517745589, que después de evaluado su oferta económica, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y que tiene un plazo de diez (10) días calendario para el cumplimiento de la entrega, a partir del día siguiente de notificada la misma, cuyo monto adjudicado es de S/ 272,640.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 soles, incluido IGV). Recordándole que la contratación está enmarcada en la emergencia sanitaria y es en vías de regularización para el abastecimiento de:



ITE M N°	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTIDAD PRIORIZADA	MARCA/ORIGEN	PRECIO UNITARIO(S/)	PRECIO TOTAL INCLUYE IGV(S/)	PLAZO DE ENTREGA
2	BROMURO DE VECURONIO 4MG/ml 1ml	UND	48000	VITALIS/COLOMBIA	5.68	272,640.00	23/01/2022
SON:DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100						S/ 272,640.00	



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO

N° 125-2022-U.E-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 09 de Marzo del 2022

SOLES

Necesarios para el tratamiento de nuestros pacientes COVID 19.

Con fecha 13 de Enero del 2022, mediante CARTA N° 03-2022-LOG/HT, el Jefe de la Oficina de Logística, comunica a la Empresa DROGUERIA AMAZONIA MEDICA E.I.R.L, con RUC N° 2049387530, que después de evaluado su oferta económica, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y que tiene un plazo de diez (10) días calendario para el cumplimiento de la entrega, a partir del día siguiente de notificada la misma, cuyo monto adjudicado es de S/ 417,600.00 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Seiscientos y 00/100 soles), precio no incluye IGV). Recordándole que la contratación está enmarcada en la emergencia sanitaria y es en vías de regularización para el abastecimiento de:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTIDAD PRIORIZADA	MARCA/ORIGEN	PRECIO UNITARIO(S/)	PRECIO TOTAL NO INCLUYE IGV(S/)	PLAZO DE ENTREGA
3	FENTANILO 50 UG/ml 10ml	UND	28800	SANDERSON	14.50	417,600.00	23/01/2022
SON: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES							S/ 417,600.00

Necesarios para el tratamiento de nuestros pacientes COVID 19.

Con fecha 13 de Enero del 2022, mediante CARTA N° 04-2022-LOG/HT, el Jefe de la Oficina de Logística, comunica a la Empresa CORATEL S.A.C, con RUC N° 20605384057, que después de evaluado su oferta económica, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y que tiene un plazo de DIEZ (10) días calendario para el cumplimiento de la entrega, a partir del día siguiente de notificada la misma, cuyo monto adjudicado es de S/ 309,600.00 (Trescientos Nueve Mil Seiscientos y 00/100 soles, incluido IGV). Recordándole que la contratación está enmarcada en la emergencia sanitaria y es en vías de regularización para el abastecimiento de:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTIDAD PRIORIZADA	MARCA/ORIGEN	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL INCLUYE IGV(S/)	PLAZO DE ENTREGA
1	MIDAZOLAM AM 50 UG/10ml	UND	24000	MEFAR/TURQUIA	12.90	309,600.00	23/01/2022
SON: TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES							



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 09 de Marzo del 2022

	S/ 309,600.00
--	--------------------------------



Con fecha 14 de Enero del 2022, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 069-2022-LOG/HT, la Jefatura de la Oficina de logística solicita Disponibilidad Presupuestal para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO A PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO, con la finalidad de salvaguardar la salud de pacientes diagnosticados por covid-19 en el Hospital II-2 Tarapoto, según el siguiente detalle.



- S/ 997,440.00 (Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 soles), para atender la contratación directa, que comprende la adquisición de los medicamentos para dos meses, priorizado por el área usuaria, hasta que se realice el proceso de selección.
- S/ 1'994,880.00 (Un Millón Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y 00/100), para atender la demanda de los cuatro (04) meses pendientes de atender mediante proceso de selección Licitación Pública.



Con fecha 14 de Enero del 2022, mediante NOTA DE COORDINACION N° 010-2022-U.E-H-II-2-T/SF, la Jefatura del Departamento de Farmacia, valida el cambio de marca de los productos solicitada por las empresas: DROGUERIA AMAZONIA MEDICAL E.I.R.L y CORDATEL S.A.C, quedando establecida el cambio de marca de la siguiente manera:

- Empresa CORDATEL S.A.C



DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTIDAD PRIORIZADA	MARCA/ORIGEN	PRECIO UNITARIO(S/)	PRECIO TOTAL INCLUYE IGV(S/)	PLAZO DE ENTREGA
MIDAZOLAM 50 UG/10ml	UND	24000	GEMEFAR/INDIA	S/ 12.80	307,200.00	23/01/2022

SON: TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES

S/ 307,200.00

- Empresa DROGUERIA AMAZONIA MEDICA E.I.R.L



ITEM N°	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTIDAD PRIORIZADA	MARCA/ORIGEN	PRECIO UNITARIO(S/)	PRECIO TOTAL INCLUYE IGV(S/)	PLAZO DE ENTREGA
3	FENTANILO 50 UG/ml 10ml	UND	28800	FENTASYS	S/.14.50	417,600.00	23/01/2022
TOTAL						S/ 417,600.00	



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

(El pueblo está primero)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 09 de Marzo del 2022

Con fecha 14 de Enero del 2022, mediante CARTA N° 06-2022-LOG/HT, el Jefe de la Oficina de Logística, remite la carta indicando la aprobación de cambio de marca de producto de FENTANILO de SANDERSON a FENTASYS previa aprobación del área usuaria y a solicitud de la Empresa DROGUERIA AMAZONIA MEDICA E.I.R.L.

Con fecha 14 de Enero del 2022, mediante CARTA N° 07-2022-LOG/HT, el Jefe de la Oficina de Logística, remite la carta indicando la aprobación de cambio de marca de producto de MIDAZOLAN de MEFAR/TURQUIA a GENEFAR/INDIA previa aprobación del área usuaria y a solicitud de la Empresa CODARTEL S.A.C.

Con fecha 18 de Enero del 2022, mediante correo electrónico el Jefe de la Oficina de Logística, remite el correo electrónico indicando la aprobación de cambio de marca de producto de BROMURO DE BECURONIO de VITALIS/COLOMBIA a CIRON BRUGS/INDIA previa aprobación del área usuaria y a solicitud de la Empresa ECHOPHARMA S.A.C., quedando de la siguiente manera:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTIDAD PRIORIZADA	MARCA/ ORIGEN	PRECIO UNITARIO(S/)	PRECIO TOTAL INCLUYE IGV(S/)	PLAZO DE ENTREGA
2	BROMURO DE VECURONIO 4MG/ml 1ml	UND	48000	CIRON BRUGS/INDIA	S/5.68	28/01/2022	28/01/2022
SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES							S/ 272,640.00

Con fecha 24 de Enero del 2022, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 21-2022-U.E-H-II-2-T/SF, la Jefatura del Departamento de Farmacia, comunica que la recepción de:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD RECIBIDA	MARCA/ORIGEN	PRECIO UNITARIO(S/)	PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
1	MIDAZOLAM 50 UG/10ml	UND	24000	GEMEFAR/INDIA	S/12.80	24/01/2022	19/01/2022

Entrega realizada mediante GUIA DE REMISION REMITENTE N°001-000219, por la Empresa CORDATEL S.A.C, con RUC N° 20605384057.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 09 de Marzo del 2022

Con fecha 26 de Enero del 2022, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 23-2022-U.E-H-II-2-T/SF, la Jefatura del Departamento de Farmacia, comunica que la recepción de:



ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD RECIIDA	MARCA/ORIGEN	PRECIO UNITARIO(S/)	PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
1	FENTANILO 50 UG/ML 10ml	UND	28,800	FENTASYS	S/.14.50	24/01/2022	24/01/2022

Entrega realizada mediante GUIA DE REMISION REMITENTE N°001-001283, por la Empresa DROGUERIA AMAZONIA MEDICA E.I.R.L, con RUC N° 20493867530.

Con fecha 31 de Enero del 2022, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 30-2022-U.E-H-II-2-T/SF, la Jefatura del Departamento de Farmacia, comunica que la recepción de:



ITEM N°	DESCRIPCIÓN	U.DE MEDIDA	CANTIDAD RECIIDA	MARCA/ORIGEN	PRECIO UNITARIO(S/)	PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
1	BROMURO DE VECURONIO 4MG/ml 1ml	UND	48000	CIRON BRUGS/INDIA	S/.5.68	28/01/2022	28/01/2022

Entrega realizada mediante GUIA DE REMISION ELECTRONICA – REMITENTE EG01-304, por la Empresa ECHOPHARMA S.A.C, con RUC N° 20517745589.

Con fecha 25 de Febrero del 2022, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 135-2022-U.E-H-II-2-T/OPyP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 997,440.00 (Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 soles), para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO A PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO, asegurando de esta manera la existencia de presupuesto para regularizar la adquisición, para el periodo de dos (02) meses.

Con fecha 28 de Febrero del 2022, mediante MEMORANDO N° 296-2022-U.E-H-II-2-T/ADM, la Directora de Planificación Gestión Financiera y Administración solicita realizar la certificación presupuestal de la CCMN N° 295 por el monto de S/ 272,640.00 de la fuente de Recursos Directamente Recaudados a la Jefatura de Planificación y Presupuesto.

Con fecha 28 de Febrero del 2022, mediante MEMORANDO N° 297-2022-U.E-H-II-2-T/ADM, la Directora de Planificación Gestión Financiera y Administración solicita realizar la certificación presupuestal de la CCMN N° 296 por el monto de S/ 417,600.00 de la fuente de Recursos Directamente Recaudados a la Jefatura de Planificación y Presupuesto.





San Martín

GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2-TARAPOTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 09 de Marzo del 2022

Con fecha 28 de Febrero del 2022, mediante MEMORANDO N° 298-2022-U.E-H-II-2-T/ADM, la Directora de Planificación Gestión Financiera y Administración solicita realizar la certificación presupuestal de la CCMN N° 297 por el monto de S/ 307,200.00 de la fuente de Recursos Directamente Recaudados a la Jefatura de Planificación y Presupuesto.



Que mediante Informe N° 028-2022-U.E-H-II-2-T/LOG, de fecha 03 de Marzo del 2022, el JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA, remite a la DIRECCION DE PLANIFICACION, GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRACION del Hospital II-2 Tarapoto solicitando Opinión Legal con referencia al acto resolutivo de contratación directa en vías de regularización;

Que, mediante Informe Legal N° 028-2022-U.E-H-II-2-T/OAL, de fecha 08 de Marzo del 2022, la Oficina de Asesoría Legal concluye que es propicio realizar la Contratación Directa que aprueba la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO A PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO";

Que, debemos de tener en cuenta que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF; establece en los incisos a), b) y c) del numeral 8.1 del artículo 8°, que: 8.1 "Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el Artículo 100° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto supremo N° 344-2018, establece las Condiciones para el empleo de la Contratación Directa; siendo que puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley, bajo las condiciones que a continuación se indica, inciso b). "Situación de Emergencia"- b.1) "Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionado por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad";

Con fecha 25 de Febrero del 2022, mediante Decreto de Supremo N° 16-2022-PCM, Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 012-2021, que dicta Medidas Extraordinarias en el Marco de la Emergencia Nacional por la COVID-19 para reforzar los Sistemas de Prevención, Control, Vigilancia y Respuesta del Sistema Nacional de Salud, señala en su artículo 3 numeral 3.4 Dispóngase que las contrataciones previstas en el numeral 3.1 y 3.2 del precedente artículo que se realicen en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 09 de Marzo del 2022

Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se regularizan en un *plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en el Reglamento;*



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 059-2020 se dictan medidas extraordinarias para garantizar el acceso a medicamentos y dispositivos médicos para el tratamiento del coronavirus y reforzar la respuesta sanitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria por el covid-19;



Que, Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y Decreto Supremo N° 003-2022-SA;



Que, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1441, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, comprendidos en los supuestos del artículo 27° - inciso b) de la Ley, así como también en su artículo 100° "Condiciones para el empleo de la Contratación Directa, en el Inciso b) "Situación de Emergencia" – b.1) "Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionado por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad", por encontrarse dentro del Marco de la Emergencia Nacional-covid19 y de acuerdo a los parámetros que la Ley señala;



Que, de conformidad con los fundamentos y las conclusiones del Informe Legal N° 0030-2022-U.E-H-II-2-T/OAL de fecha 08 de Marzo del 2022, que se adjunta y que forma parte de la presente resolución, emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 de Tarapoto;



Contando con el Visto Bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Logística, la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, la Oficina de Asesoría Legal y la Dirección General de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 de Tarapoto;

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Directora, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional – Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y;



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 09 de Marzo del 2022

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN VIAS DE REGULARIZACIÓN POR CAUSAL DE ACONTECIMIENTO CATASTRÓFICO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO A PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO”, con la finalidad de realizar el tratamiento a pacientes diagnosticados por COVID-19 en el Hospital II-2 Tarapoto, por el monto total de S/ 997.440.00 (Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles), A SUMA ALZADA, teniendo como Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que el Órgano Encargado de las Contrataciones asuma su conducción conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR; a la Oficina de Comunicaciones e imagen Institucional, disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 - TARAPOTO

M.C Jacqueliné Castañeda Cárdenas
CMP. 57285 RNA 05465
DIRECTOR